



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE DE ROBOT S.A.

25 de junio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **ROBOT, S.A.** (en adelante “**RBT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Que el pasado 21 de junio de 2024 se ha celebrado, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, estando presente o representado el 77,9140% del capital suscrito y desembolsado, y se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PUNTO PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Auditadas, Informe de Gestión de Robot, S.A. y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2023.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de ROBOT, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Robot, S.A. correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023, habiendo sido las Cuentas Anuales auditadas por el auditor de cuentas de la Compañía, PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.”; produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.220.925	77,9101%

Votos en contra:	110	0,0039%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

1.2. – Aplicación del resultado del ejercicio 2023

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Siendo el resultado negativo en la cifra de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (54.882 €) compensar dicho resultado negativo con beneficios de ejercicios futuros”; produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.220.925	77,9101%
Votos en contra:	110	0,0039%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

PUNTO SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas Auditadas, Informe de Gestión Consolidado de ROBOT, S.A. y Sociedades Dependientes, todo ello correspondiente al Ejercicio 2023, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria) e Informe de Gestión Consolidado de ROBOT, S.A. y Sociedades Dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar, las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria) e Informe de Gestión Consolidado de Robot, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio social

finalizado el 31 de diciembre de 2023, habiendo sido las Cuentas Anuales auditadas por el auditor de cuentas de la Compañía, PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.”

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.220.925	77,9101%
Votos en contra:	110	0,0039%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

2.2.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “Aprobar la gestión social del Consejo de Administración de ROBOT, S.A. correspondiente al ejercicio 2023”; produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.220.925	77,9101%
Votos en contra:	110	0,0039%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

PUNTO TERCERO. – Retribución de los administradores

Se somete a la aprobación de la Junta General la siguiente propuesta: “mantener la misma retribución percibida por cada consejero por cada Sesión del Consejo esto es, la suma de mil quinientos euros por sesión hasta un máximo de 6 reuniones anuales para el periodo comprendido entre 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025.

Igualmente se somete a la aprobación de la Junta que los Consejeros que desempeñan funciones ejecutivas en la empresa percibirán durante el ejercicio 2024 por este concepto un salario y en su caso,

un bonus, que será reflejado en el respectivo modelo 190 de la Sociedad y hasta un máximo conjunto total de 400.000,00.-€; produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.220.925	77,9101%
Votos en contra:	110	0,0039%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

PUNTO CUARTO. - Amortización de acciones propias y su consecuente reducción de capital social

Se somete a aprobación la siguiente propuesta:

“En cumplimiento de lo establecido en el art. 139 de la Ley de Sociedades de Capital se amortizan 71.169 acciones de valor nominal 0,2404 Euros cada una, que representan el 2,49% del Capital Social, y que la sociedad adquirió por el procedimiento de operación en bloque el pasado día 30 de Abril de 2024.

La amortización se hace con cargo a capital en la cantidad que seguidamente se indica, efectuándose a tal efecto, los consiguientes asientos contables.

Se reduce el capital social en DIECISIETE MIL CIENTO NUEVO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (17.109,03 €), al amparo de lo dispuesto en el mencionado artículo 139 a la LSC, mediante la amortización de las acciones que la sociedad tiene en autocartera, reducción que se realiza en esta Junta, sin perjuicio del derecho de oposición que pueda corresponder a los acreedores de la sociedad. Consecuentemente, el capital social queda establecido en la cantidad de 668.147,09 € dividido y representado por 2.779.314 acciones, de 0,2404 Euros de valor nominal cada una de ellas.”; produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.220.925	77,9093%
Votos en contra:	135	0,0047%
Abstenciones:	0	0 %

Votos en blanco: 0 0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

PUNTO QUINTO.- Modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales.

En consecuencia de lo anterior, se somete a aprobación la siguiente propuesta:

“Se modifica la redacción del art. 5 de los estatutos sociales que, a partir de la fecha, tendrá la siguiente redacción:

ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social se cifra en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (668.147,09€), y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se halla dividido en DOS MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CATORCE (2.779.314) acciones de veinticuatro céntimos de euro coma cero cuatro (0,2404€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas de manera correlativa con los números 1 al 2.779.314, ambos inclusive, y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones se hallan totalmente desembolsadas.”

produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.220.925	77,9093%
Votos en contra:	135	0,0047%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

PUNTO SEXTO Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad

De conformidad a lo dispuesto en el art. 146 a) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas acuerda la adquisición de acciones propias en los siguientes términos:

Se somete a aprobación la propuesta del Consejo de Administración de autorizar la adquisición derivativa de acciones de Robot, S.A. (la “Sociedad”) por parte de la propia Sociedad, al amparo de lo previsto en los artículos 146 y siguientes, cumpliendo los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación vigente en cada momento todo ello en los términos siguientes:

- Modalidad de adquisición: las adquisiciones se realizarán directamente por la Sociedad en los mismos términos de este acuerdo, y las mismas podrán formalizarse, en una o varias veces, mediante compraventa, permuta o cualquier otro negocio jurídico admitido en Derecho.

La operativa de compra de acciones propias (en caso de que la presente propuesta sea aprobada por la Junta General) se realizará en todo caso cumpliendo los requisitos de transparencia y respetando el modo en que debe desarrollarse la negociación previstos en el Reglamento 596/2014, de Abuso de Mercado, con especial vigilancia a la interdicción del aprovechamiento de información privilegiada. El Consejo hará un especial seguimiento del cumplimiento escrupuloso de estos requisitos.

- Número máximo de acciones a adquirir: Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley. En ningún caso el valor nominal de las acciones propias adquiridas sumado, en su caso, al de las que ya posea, directa o indirectamente, pueda exceder el máximo legalmente permitido en cada momento.
- Contravalor máximo y mínimo: El precio de adquisición por acción será, como mínimo el valor nominal y como máximo el que resulte de su cotización media en el BME en los tres meses anteriores a la formalización de la adquisición.
- Duración de la autorización: La duración de la autorización tendrá un máximo de 1 año desde la adopción del acuerdo.
- La modalidad de adquisición podrá ser a través del mercado (GROW) o del mercado de bloques.
- La finalidad de estas adquisiciones será para los fines estipulados en la normativa legal vigente.

produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.220.925	77,9092%
Votos en contra:	110	0.0039%
Abstenciones:	25	0.0009 %
Votos en blanco:		0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior.

PUNTO SÉPTIMO.- Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta: “En relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, y sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en el Vicepresidente o en el Secretario no consejero para que cualquier de ellos por si mismo, puede ejercer las siguientes facultades:

(a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta;

(b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes;

(c) Unir y, en lo procedente, transcribir al Libro de Actas de la Sociedad el Acta notarial de la presente Junta; y

(d) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas de y sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.”

produciéndose el siguiente resultado:

	Acciones	% capital con derecho a voto
Votos a favor:	2.220.925	77,9101%
Votos en contra:	110	0,0039%
Abstenciones:	0	0 %
Votos en blanco:	0	0 %

En consecuencia, el Presidente declara aprobada la propuesta del acuerdo anterior por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El socio Oscar Fuster Clapes pregunta al Presidente sobre cuáles son las líneas de nuevo producto en las que se está trabajando a lo que el Secretario le responde que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 197.3 de la LSC esa información es innecesaria para la tutela de los derechos del socio, existiendo,

además, razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad podría perjudicar a la sociedad o sociedades vinculadas.

El socio Oscar Fuster Clapes pregunta sobre el número medio de los trabajadores que ha habido en plantilla a lo que responde el Secretario que dicha información consta en las cuentas anuales presentadas

La socia Magdalena Catalina Sureda Ramón pregunta qué cuantos consejeros desempeñan funciones ejecutivas, a lo que el Secretario le responde que 3.

PUNTO NOVENO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:55 horas y previa su redacción por el Secretario, la Junta aprueba el Acta, firmándola a continuación el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Bernat Bonnin Pons-Estel

Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.